BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 26	Viernes 31 de Marzo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2016

GJ. Nº 726 - SINTETIZADA 815

OP. Nºs. 538 al 569 - SINTETIZADAS 815/819

Nºs. 553, 554, 555, 564, 566 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 712 al 733 - SINTETIZADAS 820/823

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. GJ. Nº 726 – 29-12-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Auxiliar, la realización de la Comisión de Servicio el 27 y 28/12/16, con motivo vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. OP. Nº 538 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 70/16, para la obra: «Construcción, ampliación de edificios Públicos y Salud (Destacamento Policial La Atravesada, Auditorio del Bicentenario Pomán, Establecimiento de Truchicultura Los Angeles Capayán, Hospital Villa Dolores, Mini Hospital Banda de Varela) adquisición de materiales» cuyo presupuesto oficial es de $ 254.940,50. Adjudícase a la firma «Mundo Luz» de Antonio Cristóbal Morales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 539 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 67/16, para la obra: «Refacción y reparación de Escuelas del Interior de la Provincia – Catamarca (Jardín de Infantes de Coneta JIN. Nº 15, Esc. Nº 392 Siján, Dpto. Pomán, Nº 225 Coneta, Nº 299 Tatón, Dpto. Tinogasta, Nº 14 Tinogasta, Nº 156 Quiros La Paz, Esc. Bañado de Ovanta, Esc. Agua y Sol La Higuera Paclín, Esc. Monte Potrero, Nº 398 Collagasta, Nº 179 Chumchicha) adquisición de materiales, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.744,50 y adjudícase a la firma Mundo Luz de Antonio Cristóbal Morales por $ 497.715,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 540 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 07/16, para la compra de materiales destinados a la obra: «Refacción y reparación de Postas y Hospitales de la Capital que ejecuta la Dción. Pcial. de Obras por Administración – MOP- Mini Hospital Sur, Mini Hospital Norte, Centro de Atención Primaria 500 Vv., Centro de Salud Altos de Choya, Centro de Atención Primaria La Cruz Negra, Centro de Salud Madre Teresa de Calcuta, Centro Asistencial Bº Libertador II, Postas Sanitarias Amalita Fortabat, Apolo I, El Mástil, La Viñita y La Chacarita, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.995.894,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a las firmas Sucesión de Luis Jaime Kotler por $ 773.174,46; Bernardi SRL. $ 1.203.300,25 y Global Servicios de Francisco J. Sotomayor $ 985.023,45. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 541 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Parque Automotor, en la Contratación Directa Nº 10, Ref.: «Compra de repuestos y reparaciones de vehículos pertenecientes a este Ministerio», cuyo presupuesto oficial es de $ 271.016,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Mecánica Le Mans de Oscar Rodolfo Juárez por $ 267.071,50, por resultar convenientes a los intereses de la Administración. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas,

Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 542 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Licitación Privada Nº 02/16, para la ejecución de los trabajos denominados: «Refacción de áreas, ampliación de áreas productivas, sanitarias y albergue de la Escuela Agrotécnica Huaco, Dpto. Andalgalá, Catamarca». Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la firma PRP Construcciones de Pedro Rubén Perea, CUIT. 20-17057281-6 por $ 4.950.116,32. Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria en contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 543 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 97/16, para la obra: «Adquisición de elementos de protección para personal de obra de las siguientes secciones albañiles, herreros, techistas, desmalezadores», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.999.00. Adjudícase a la firma Bernardi SRL., por $ 485.020,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Comprar y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 544 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Licitación Privada Nº 01/16, para los trabajos denominados: «Refacción, terminación y ampliación de Escuela Agrotécnica Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Catamarca». Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la firma Serveitec de Ignacio Francisco Palou CUIT. 20-18507441-3 por $ 5.515.970,95. Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 545 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 74/16, para la obra: «Refacción y reparación de edificios públicos de la Capital (Casa de Gobierno, Nuevo Archivo Histórico, Armado de Palco y Escenario, Predio Ferial, Polideportivo Sur, Depósito Obras Públicas, Escribanía Gral. de Gobierno) Hospitales del Interior de la Provincia, Villa El Alto, Villa Dolores, Mini Hospital Villa Vil, SAME Belén, Hospital Los Varela) que ejecuta la Dción. Prov. de Obras por Administración (adquisición de materiales varios) Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 245.910,00. Adjudícase a la firma Bernardi SRL., por $ 245.899,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 546 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 86/16, para la ejecución de los trabajos denominados: «S/Solicita refacción y reparación de Escuelas del Oeste de la Pcia., trabajos de herrería en gral.» cuyo presupuesto oficial es de $ 344.500,00. Adjudícase a la firma Bernardi SRL. y autorízase a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme a las normativas vigentes. El

gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 547 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 78/16, para la obra: «Refacciones y reparación de Escuelas en la Capital, Escuelas del Microcentro (Nº 199 San Jorge, Nº 43 Javier Castro, Nº 198 Huayra Punco, Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, Nº 5 Gobernador Galindez, Esc. Nº 77), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.718,00. Adjudícase a la firma DM Construcciones de Diego J. Mayda, por $ 479.607,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 548 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 64/16, Ref.: «Contratación de diferentes máquinas de trabajo que serán utilizadas en playas de estacionamiento y en exterior de nuevos pabellones y calles internas», cuyo presupuesto es de $ 480.000,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la empresa INSU MAX de José Maximiliano Nughes por $ 479.960,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 549 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 98/16, para la obra: «Adquisición de elementos de protección para personal de obra de las secciones: albañiles, herreros, techistas, desmalezadores, electricistas, pintores, carpinteros, gasistas, plomeros, durleros, higiene y seguridad y desinfección de tanques y cisternas», cuyo presupuesto oficial es de $ 479.997,90. Adjudícase a la firma Bernardi SRL. por $ 479.911,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 550 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 Final correspondiente al Acta de Medición Nº 2 Final de SET16 de la obra: «Limpieza de cauce y defensa de márgenes de Río San Jerónimo (Primer Tramo), Loc. Chumbicha, Dpto. Capayán», cuyo monto es de $ 970.376,47. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar el pago a la firma AIR TOTAL SRL y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, cuyo monto es de $ 48.518,82. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 551 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Aféctase al agente Mario Orlando Silva, DNI. Nº 21.325.910, a prestar servicios en la Dción. de Turismo del 27 al 30OCT16, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger 4X4 Dominio: PLG 354.

Resol. Minist. OP. Nº 552 – 20-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 69/16, para la obra: «Construcción, ampliación de edificios y salud (Sociedad Rural, Edificio de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Nuevo Archivo Histórico, Oficinas de Derechos Humanos, Museo Laureano Brizuela, Hospital San Juan Bautista Sala de Mamografía, Posta 1.000 Viviendas, Mini Hospital Barrio Norte), adquisición de materiales» cuyo presupuesto oficial es de $ 261.254,00. Adjudícase a la firma Mundo Luz de Antonio Cristóbal Morales

por $ 261.229,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. deAdministración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 553 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 554 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 555 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 556 – 24-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta el 15SET16 entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neyra, DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Manuel Hugo Mandatori (Representante de la empresa M&M Construcciones de Manuel Hugo Mandatori), de conformidad a los instrumentos legales por la que se acuerda que el precio total de la Obra Redeterminado en los períodos: NOV13 a ABR14, se eleva a la suma de $ 836.419,48, surgiendo una diferencia de $ 106.207,72. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 557 – 24-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios suscripta el 29SET16 entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neyra, DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. Martín Eduardo Alaniz Breppe, DNI. Nº 24.065.809, de conformidad a los instrumentos legales por la que se acuerda que el precio total de la Obra Redeterminado en los períodos: 1) NOV13 a MAR14; 2) ABR a MAY14 se eleva a la suma de $ 555.367,73, surgiendo una diferencia de $ 96.231,37. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 558 – 24-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 08/16, para la ejecución de los trabajos denominados: «Proyecto: Readecuación de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo de Centro de Formación Técnica, Localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 475.000,00. Adjudícase a la firma «Diego Ariel González» de Diego Ariel González, CUIT. 24-27317787-2 y autorízase a la Dirección mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 559 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 06/16, para la obra: «Refacciones varias Escuela Nº 279 Juan Domingo Perón, Localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 2.778.581,20. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bracamonte Construcciones de Arq. Javier Alberto Bracamonte. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la Adjudicataria el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 560 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 318/16, referido a «Estudio Hidrogeomorfológico sobre Río El Tala, Catamarca» por $ 360.000,00 y adjudícase, a la firma Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Autorízase a la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de garantía correspondiente y aprobación del mismo. Facúltase a la Subsec. de Administración del Ministerio a

efectuar el pago correspondiente una vez cumplida la prestación respectiva por parte de la Adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 561 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 67/16, para la obra: «Sistema de riego por asperción para espacios verdes pertenecientes al Pabellón de la Gobernación» cuyo presupuesto oficial es de $ 220.035,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa INSU MAX de Maximiliano José Nughes. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 562 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 70/16, para la obra: «S/Adquisición de luminarias para Plaza Parque de Los Niños» cuyo presupuesto oficial es de $ 478.000,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa VEO S.R.L., por $ 477.984,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 563 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Ordénase la reconstrucción del Expte. D Nº 24713/15, a la vez que se confirma la autenticidad de toda documentación que integra el presente Expediente.

Resol. Minist. OP. Nº 564 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 565 – 26-10-2016 **– Obras Públicas –** Aféctase a la Subsec. de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, solicita la afectación del agente Juan Martín Lorenzo, C.U.I.L. 20-31336824-7, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 566 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 567 – 01-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 68/16, para la obra: «Construcción, ampliación de edificios públicos y Salud (Hogar Escuela Nº 601 F.M.E., Escuelas Nºs. 162, 324, 198, 161, y 127, Capital Catamarca)» cuyo presupuesto oficial es de $ 468.443,00. Adjudícase a la firma «Mundo Luz» de Antonio Cristóbal Morales por $ 468.393,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 568 – 01-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 91/15, para la: «S/ Construcción y ampliación de Escuelas varias de la Capital (Esc. Nº 271 Prov. de Santiago del Estero, Nº 31 Luisa Sesin, Nº 46 Hipólito Irigoyen, Nº 994 Rivadavia Belgrano, Nº 195 Revolución de Mayo, Nº 428 Enrique Ocampo, Nº 199 San Jorge), adquisición de materiales» cuyo presupuesto oficial es de $ 458.320,90. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa FECOR S.R.L. por $ 458.314,07. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 569 – 01-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para la ejecución del Adicional de Obra correspondiente a los trabajos denominados: «Refacciones generales Escuela Nº 397 Infanzón, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca» cuyo monto total es de $ 270.169,13. Apruébase el Adicional de Obra a favor de la firma EDISA S.R.L.. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 712 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Gladys Stella Reynaga, DNI. Nº 3.324.502, Beneficio ANSES 155536568109. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. A simultáneo, Carrera Sanitaria (3 años), del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Caja ex Estado, más adicionales de Escalafón por 24 años, Título Universitario, Nivelación Escalafonaria: 1.50 del Básico de la Categ. 21, Dedicación Semi Exclusiva: 7.00 y Tarea Sanitaria Asistencia Profesional. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 713 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela Herminia Beatriz Lezana, DNI. Nº 13.707.446, Beneficio ANSES 150101456208. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Centro de Rehabilitación del Lisiado, Dción. Pcial. de Medicina Asistencial de Catamarca, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rehabilitación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 714 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de ENE12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Telma Aidee Seco, DNI. Nº 8.667.035, Beneficio ANSES 155529781100. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII (1 año), Clase XII (2 años), de Vialidad Provincial, Escalafón: 23 años, Bonificación por Categoría: 06,00 de la asignación de la categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 715 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Luisa Aparicio, DNI. Nº 11.541.086, Beneficio ANSES

150733473409. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se proporcionará en: Director Provincial, Indice 1.20 (1453 días), del Mtrio. de Desarrollo Social, Diputado Provincial (1460 días), del Poder Legislativo y Supervisor, Indice 0.40, de la Subsec. de Acción Social (687 días). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 716 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Francisca Mirtha Verón, DNI. Nº 14.899.152, Beneficio ANSES 15538245970, en la proporción del 55,56% y Marilu Anahí Aybar, DNI. Nº 43.208.665, Beneficio ANSES 15538245971, 22,22% hasta 14/05/19, fecha en que alcance su mayoría de edad. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, de la Municipalidad de Saujil, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 717 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Antonio Demetrio Gómez, DNI. Nº 8.040.877, Beneficio ANSES 150533723705. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 12, de la Municipalidad de Huillapima, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rehabilitación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 718 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol AGAP. Nº 098/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º: Acordar, a partir del período SEPTIEMBRE 2011, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme artículo 24 y 29 in. B del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, a la Sra. FUNES, Susana del Valle, D.N.I. Nº 11.983.919, Beneficio ANSES 15086650120». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación en el Sistema de Liquidación. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 719 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Reclamo interpuesto por la Sra. María Martha Matienzo Landivar, DNI. Nº 6.699.577, Beneficio ANSES 150624281803, contra Resol. AGAP. Nº 730/15 y ratifícase en todos sus términos la misma. En el caso que la Sra. Matienzo Landivar, no estuviese de acuerdo con lo

resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 720 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniégase el reclamo iniciado por el Sr. Dionisio Oscar Tejeda, DNI. Nº 6.086.131, Beneficio ANSES 17001152710, por carecer de sustento fáctico y jurídico. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 721 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniéguese la solicitud de adhesión a la Asignación Complementaria Previsional, Dcto. 127/11, iniciada por el Sr. Eduardo Alberto Blas, DNI. Nº 8.043.269, dado que no cumplimenta con los requisitos exigidos por el Decreto mencionado, su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 386/11 y Resol. AGAP. 240/14. En el caso que el Sr. Blas, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 722 – 27-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase, a la funcionaria, Cecilia Agüero, DNI. Nº 31.269.360, quien presta efectivo servicio como Supervisora de la Dción. de Beneficios Previsionales de esta Administración, a usufructuar 2 días de Licencia por Afección o Licencia de corto tratamiento, Art. 23º, el 23 y 24MAY16.

Resol. AGAP. Nº 723 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Marcelo Javier Olmos, Director Provincial, la Comisión de Servicios el 14 y 15/04/16, con motivo de Reunión con Ente Federal de Coordinación de Asuntos Tributarios de Seguridad Social, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00, otros $ 1.000,00, total $ 1.600,00.

Resol. AGAP. Nº 724 – 30-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 130 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1196, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.949.500,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 725 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios del 01 al 03/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a San José, (Santa María), Hualfín, Corral Quemado (Belén), con un viático de $ 1.050,00, combustible $ 500,00, total $ 1.550,00.

Resol. AGAP. Nº 726 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Adm., Cat. 13, la Comisión de Servicios del 01 al 03/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a San José, (Santa María), Hualfín, Corral Quemado (Belén), con un viático de $ 1.050,00.

Resol. AGAP. Nº 727 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Nelson Pereyra, Admin., PP, Cat. XIII, la Comisión de Servicios del 01 al 03/06/16, con motivo de AGAP Oficina Móvil en el interior, a San José, (Santa María), Hualfín, Corral Quemado (Belén), con un viático de $ 1.050,00.

Resol. AGAP. Nº 728 – 31-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de OCT11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca del Rosario Barberis, DNI. Nº 11.883.596, Beneficio ANSES 155522095804. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 263 «Provincia de Catamarca», Primera Categoría, Jornada Completa, Ubicación Urbana, más los adicionales de Escalafón: 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 729 – 31-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de ENE12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Olga Nery Barrionuevo, DNI. Nº 6.212.223, Beneficio ANSES 150529571108. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Salud Pública, Mtrio. de Salud, Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 730 – 31-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase, a la funcionaria, Natalia Rosón, DNI. Nº 31.310.400, quien presta efectivo servicio como Supervisora, Indice 0,80, en el Dpto. Auditoría de esta Administración, a usufructuar 2 días de Licencia por Afección o Licencia de corto tratamiento, Art. 38º, el 17 y 18MAY16.

Resol. AGAP. Nº 731 – 31-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase, a la funcionaria, Dra. Vannina Faerman Cano, DNI. Nº 30.033.271, quien presta efectivo servicio como Asesora, Indice 1, de la Dción. de Asuntos Jurídicos y Técnicos de esta Administración, a usufructuar 30 días de Licencia por Afección o Licencia de largo tratamiento, Art. 25º, del 11MAY al 09JUN16.

Resol. AGAP. Nº 732 – 01-06-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la inversión de fondos disponibles en la Cta.: 4-003-0001442029-1, CBU: 0440003-5-4000014420291-5, de denominación Administración General de Asuntos Previsionales, de Banco Hipotecario S.A., en Bono de la Nación Argentina, en Dólares Estadounidenses (BONAD AS17), por $ 12.300.000,00.

Resol. AGAP. Nº 733 – 03-06-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Suspéndase el pago del beneficio acordado al Sr. Arturo Isidro Leonardi, DNI. Nº 6.955.841, Beneficio ANSES 155274237206, hasta tanto complete con la documentación solicitada. Procédase a través de la Dción. de Informática, a suspender el pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.